



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES
INVITACIÓN RESTRINGIDA “PODJUDCJ 05/2012”**

**ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA LOS
AUTOMOVILES, CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS QUE
INTEGRAN EL PARQUE VEHÍCULAR DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA**

CALENDARIO

Etapas	Fecha	Horario
Fecha de entrega de invitaciones	25/05/2012	
Fecha Límite para la recepción de preguntas para participar en la junta de aclaraciones	14/06/2012	13:00 horas
Reunión de Aclaraciones	18/06/2012	13:00 horas
Acto de entrega y apertura de propuestas	19/06/2012	10:00 horas
Fallo	20/06/2012	13:30 horas
Entrega de la Póliza	21/06/2012	12:00 horas



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES
INVITACIÓN RESTRINGIDA “PODJUDCJ 05/2012”

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán ; 8 ,9, 18, 19, 20, 21, 22, 24, y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, y conforme al Acuerdo General Número **OR01-120103-02** por el que se determinan los criterios para la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que podrá realizar el Consejo de la Judicatura durante el año 2012, Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado en su edición del veintisiete de enero del dos mil doce, convocamos a las personas físicas o morales que acrediten su existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera, que deseen participar, a presentar sus propuestas para las siguientes adquisiciones

BASES

1.- Información sobre los Bienes, Objeto del Aseguramiento:

1.1.- Las especificaciones, cantidades, características físicas, y de operación de los bienes a asegurar, se describen en el **Anexo Técnico** adjunto a la presente.

1.2.- Cobertura del Seguro:

1.2.1.- Partida “A” Automóviles y Camionetas.-

* Daños Materiales Perdida Total.	5%
* Daños Materiales Perdida Parcial.	5%
* Cristales.	
* Robo Total.	10%
* Responsabilidad Civil por Daños a Terceros.	\$1,000,000.00
* Extensión Cobertura Responsabilidad Civil. (cobertura amplia)	
* Asistencia Legal.	\$1,000,000.00
* Gastos Médicos Ocupantes.	\$50,000.00 por ocupante.
* Accidentes Automovilísticos al Conductor.	\$100,000.00
* Ayuda para Perdidas Totales.	

1.2.2.- Partida “B” Motocicletas:

* Daños Materiales	10%
* Robo Total.	20%
* Responsabilidad Civil.	\$1,000,000.00 ded rc 99 dsmsgvdf
* Asistencia Legal.	\$1,000,000.00

2.- Condiciones Generales:

2.1. La adjudicación se hará por la Partida cotizada en su totalidad. No se aceptarán propuestas parciales.

2.2. Los licitantes deberá formular la cotización conforme a las coberturas solicitadas.

2.3. El inicio de la cobertura del servicio de aseguramiento será del **21** del mes de **Junio** del año **2012**, y la fecha de terminación será el **21** del mes de **Junio** del año **2013**, en ambos casos a las **12:00 (doce) horas**.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES
INVITACIÓN RESTRINGIDA “PODJUDCJ 05/2012”

2.4. Indicar las condiciones generales con que se compromete a prestar el servicio de aseguramiento a los bienes descritos en el **Anexo Técnico**, indicado en el **punto 1.1.** de éstas Bases, y en su caso las excepciones.

2.5. En los casos en que estas Bases no establecen los montos de las deducciones, debe entenderse que preferimos no se propongan deducibles, pero si las aseguradoras los proponen, el **Consejo de la Judicatura** resolverá por la propuesta que le sea más conveniente.

2.6. El Comité de Adquisiciones resolverá en el acto del fallo sobre las condiciones generales ofrecidas por las empresas licitantes, que sean diversas a las establecidas en estas bases, en consideración a la propuesta que le resulte más conveniente desde la perspectiva costo – beneficio. Las condiciones que las empresas licitantes ofrezcan de manera adicional a las solicitadas en estas bases, constituyen el ámbito de competencia de los participantes en este proceso de invitación.

2.7. Las propuestas presentadas, no podrán ser negociadas, tampoco se negociarán las demás condiciones y requisitos que se establecen en estas Bases, y en la póliza de aseguramiento.

3.- Licitantes Calificados

3.1. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

3.2. Tampoco podrán presentar propuestas las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionado con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, y 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. Los participantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto no participan en este procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. La falsedad en la manifestación requerida por escrito, será sancionada en los términos de Ley. En todos los actos relativos a esta licitación, solo deberá estar presente el representante autorizado de cada licitante.

En todos los actos relativos a esta licitación, solo deberá estar presente el representante autorizado de cada licitante.

3.3- Lineamientos Generales y Documentos Integrantes para Presentar

Toda la documentación que se entregue deberá presentarse en papel membretado de la empresa, impresos y con firmas autógrafas del representante legal acreditado en todas y cada una de sus fojas.

La documentación legal y financiera que los participantes quieran que les sea devuelta, deberán acompañarla con las copias simples correspondientes para su devolución previo cotejo con los originales o copia certificadas por fedatario público



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES
INVITACIÓN RESTRINGIDA “PODJUDCJ 05/2012”

4.- Junta de Aclaraciones

4.1. Todas las dudas que los licitantes quieran les sean aclaradas, **las deberán presentar por escrito debidamente firmado por el representante legal del participante, y en un CD**, en la recepción de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, con el L.M. Edgar Hoil Medina a más tardar a las **13:00 (trece) horas del 14 (catorce) del mes de junio del año de 2012**. No se aceptarán proposiciones que pretendan modificar de fondo la esencia de la licitación.

4.2. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el Aula del Instituto de Capacitación del Poder Judicial del Estado, el día **18 (dieciocho)** del mes de **junio** del año de **2012**, a las **13:00 (trece) horas**, con el propósito de aclarar las dudas que hayan surgido, en relación a los bienes, objeto de la licitación, y de estas Bases.

En la junta, sólo podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con la copia del comprobante de pago de las mismas, caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Las personas que representen a los licitantes en la junta de aclaraciones deberán presentar una carta poder expedida por el representante legal del proveedor o exhibir copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para representarlo, y copia de un documento de identificación con fotografía junto con el original para el único efecto de cotejarlo.

La presencia de los licitantes a este evento será optativa y la no entrega de las dudas por escrito no invalidará la participación del (los) **“Licitante”** (es) en el acto. Durante la junta de aclaraciones, podrán solicitar verbalmente, y la convocante accederá a que consten por escrito las aclaraciones o modificaciones estime necesarias.

Las modificaciones efectuadas durante la junta de aclaración son mandatorias para la elaboración de las proposiciones, por lo que la inasistencia a dicho acto, no exime de la responsabilidad al licitante de tomarlas en cuenta. Al término de la reunión se levantará una minuta pormenorizada de las determinaciones que se tomaron, firmándola los que en ella intervinieran, y anexándola como addendum a las bases del concurso.

El acta resultante estará a disposición del (los) **“Licitante”** (es), a partir de la finalización del acto, siendo de su exclusiva responsabilidad el acudir y obtener copia de la misma, en la recepción de la Dirección y Finanzas del Consejo de la Judicatura

5.- Lineamientos Generales, y Documentos Integrantes para Presentar las Propuestas.

Toda la documentación que se solicita deberá presentarse en el orden y forma solicitada en el punto **5.1** para facilitar la revisión.

Todos y cada uno de los documentos deberán ostentar una carátula con el número del documento correspondiente, conforme a la numeración establecida en los puntos del **5.1** al **5.3** de estas Bases.

La propuesta se hará por escrito, no deberá contener textos entre líneas, ni raspaduras, ni enmendaduras, ni tachaduras, en un sobre cerrado de manera inviolable, plenamente identificado. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de propuestas.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES
INVITACIÓN RESTRINGIDA “PODJUDCJ 05/2012”

El idioma oficial de la licitación es el **español**, por lo que la proposición deberá redactarse precisamente en este idioma, en todo caso, cualquier material impreso que proporcionen los licitantes podrá estar escrito en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español.

“El Licitante” presentará los documentos integrantes de sus propuestas, en papel membretado de su empresa, impresos y con firmas autógrafas del representante legal acreditado en todas y cada una de sus hojas.

La documentación legal y financiera que los participantes quieran que les sea devuelta, deberán acompañarla con las copias simples correspondientes para su devolución, previo cotejo con los originales o copias certificadas por fedatario público.

Toda la documentación que se indica deberá presentarse en el formato solicitado. Cuando los formatos de los anexos de las propuestas técnica y económica que son solicitados en estas Bases no se anexen a las mismas, “El Licitante” podrá formularlos libremente.

5.1 Documentación legal y financiera

5.1.1. Representación legal de las personas que suscribe las propuestas

5.1.1.1. A) Personas Morales

Documento 1. La persona que suscribe las propuestas deberá proporcionar original o copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para hacerlas, junto con una copia simple.

5.1.1.2. B) Personas Físicas

Documento 1 bis. Original o copias certificadas ante fedatario público del acta de nacimiento, la cédula de identificación fiscal y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como copias simples de estos documentos. Para hacer las propuestas en representación de una persona física se requiere, copia certificada por fedatario público del poder que acredite al representante legal de “El Licitante” y donde se consignen las facultades legales suficientes para hacer la propuesta y obligarse en sus términos y los de estas Bases.

5.1.2. Representación legal e identificación de las personas que participan en los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y en el que se emita el fallo, en caso de que sean distintas a las que firmaron las propuestas.

5.1.2.1. Personas Morales

Documento 2. Copia certificada por fedatario público del poder que acredite al representante legal de “El Licitante” y donde se consignen las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas, responder por los compromisos derivados de los mismos y obligarse en su representación, en caso de ser persona distinta a la que suscribió las propuestas.

5.1.2.2. Personas Físicas

Documento 2 bis. Documentación con que acredite si comparece por su propio y personal derecho o en representación de otra persona. Para representar a otra persona se requiere, original o copia certificada por fedatario público del poder que acredite al representante legal de



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES
INVITACIÓN RESTRINGIDA “PODJUDCJ 05/2012”

“El Licitante” y donde se consignen las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas, y responder por los compromisos derivados del mismo.

Adicionalmente, en los actos de apertura de las propuestas exhibirá una identificación personal con fotografía, en la que aparezca claramente su nombre completo, y entregará copia de la misma.

Podrán estar presentes en los diversos actos de la licitación y atestiguarlos, pero no intervenir en las deliberaciones, las personas que acrediten su representación con carta poder.

5.1.3. Documentación Legal para Acreditar Existencia Legal y Carácter de Contribuyente

5.1.3.1. A) Personas morales:

Documento 3. Presentarán original o copias certificadas por fedatario público del acta constitutiva y sus modificaciones, de su cédula de identificación fiscal y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El objeto social de la empresa o giro de la actividad del licitante, deberá ser congruente con el objeto de esta licitación.

5.1.3.2. B) Personas físicas:

Documento 3 Bis. Original o copias certificadas ante fedatario público del acta de nacimiento, la cédula de identificación fiscal y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Documento 4 Copia Simple de la resolución vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la que autorizó a la empresa licitante a realizar operaciones de aseguramiento.

5.1.3.4. Capital contable y estados financieros.

Documento 5. Escrito en que “El Licitante” manifiesta, bajo protesta de decir verdad, su capital contable.

Documento 6. Copia simple de los últimos estados financieros dictaminados, y en caso de no estar obligados a dictaminar sus estados financieros en copia simple, firmada por el contador público responsable.

5.1.3.5. Documentación Fiscal

Documento 7. Copia simple de la más reciente declaración de impuestos del 2011 presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de los pagos provisionales del 2012

Documento 8. Adicionalmente, deberá presentar en papel membretado un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

A) Que presentó en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales, excepto las de ISAN e ISTUV, correspondientes a sus dos últimos ejercicios fiscales, así como que ha presentado las declaraciones de pagos provisionales, correspondientes a 2011 y



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES
INVITACIÓN RESTRINGIDA “PODJUDCJ 05/2012”

2012, en su caso. Cuando “El Licitante” tenga menos de tres años inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, la manifestación solicitada abarcará el periodo comprendido desde su inscripción.

B) Que no tiene créditos fiscales vigentes a su cargo por impuestos federales, excepto ISAN e ISTUV.

C) En caso de contar con autorización para pagar contribuciones a plazos, manifestará que no incurrió durante 2011, y lo transcurrido del año en curso, en las causales de revocación a que hace referencia el Código Fiscal de la Federación.

5.1.3.6. Documentación que compruebe su capacidad técnica

Documento 9. “El licitante” presentará relación de contratos vigentes y los que hubiere celebrado en los dos últimos años para prestar servicios similares a los solicitados. A su relación, anexará copias representativas de solicitudes, contratos y facturas, y un currículum empresarial que lo acredite, con una antigüedad mínima de dos años en el mercado de prestación de este tipo de servicios.

5.1.3.7. Declaraciones y aceptaciones escritas bajo protesta de decir verdad

Documento 10. Formato **UDAP 02** que contenga la declaración de “El Licitante”, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los casos que legalmente impedirían su participación en la licitación.

Documento 12. Escrito, en papel membretado de “El Licitante” en que declara bajo protesta de decir verdad que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimientos de contratos celebrados con terceros.

Documento 13. Carta de aceptación de todas las condiciones establecidas en las Bases de esta licitación, en papel membretado de la empresa.

Documento 14. Escrito en que, bajo protesta de decir verdad, declare que tiene autorización de las autoridades competentes para prestar este tipo de servicio.

Los testimonios de las escrituras públicas, copias certificadas por notario público y demás documentación legal y financiera que los licitantes quieran les sea devuelta, deberá ser acompañada con sus copias simples respectivas para que, previo cotejo con los originales, les sea devuelta. En el escrito con que los presenten, los interesados deberán manifestar los documentos que solicitan se les devuelvan.

La presentación de todos y cada uno de estos documentos es indispensable y será causa de que la propuesta sea desechada el no proporcionarlos.

5.2. Documentos de la propuesta técnica

Documento 15. Escrito en papel membretado de la empresa, en que se compromete expresamente a dar la cobertura de aseguramiento, en los términos referidos en el **punto 1** de éstas Bases, así como las demás ventajas, coberturas o endosos que ofrezcan sin costo.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES
INVITACIÓN RESTRINGIDA “PODJUDCJ 05/2012”

Documento 16. Escrito, “bajo protesta de decir verdad” que contenga el clausulado completo de la póliza de seguros y endosos que propongan, omitiendo los datos particulares del Consejo de la Judicatura, tal como será entregada en su caso. El clausulado y los endosos podrán anexarse al escrito, pero en este se deberá explicar, lo que es aplicable al aseguramiento ofrecido, y lo que no.

Documento 17. Escrito, bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con autorización vigente para prestar el aseguramiento objeto de esta licitación, la capacidad financiera y la infraestructura comercial, administrativa y de servicios para ello.

Documento 18. Escrito en que el licitante establece los requisitos mínimos de información y documentación que deberá proporcionar al Consejo de la Judicatura para que le sea entregada la póliza de seguros a que se refieren estas Bases, con apego estricto al artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, por lo que **no** se aceptarán requisitos distintos a los legalmente establecidos.

Documento 19. Copia de su registro vigente en el padrón de proveedores del Poder Judicial del Estado, donde conste la clasificación correspondiente al objeto de esta licitación.

Documento 20. Carta emitida por el convocante en la cual manifieste que el proveedor no haya tenido atraso y penalización en los tres años anteriores

5.3 Documentos de la Propuesta Económica

Documento 1. Escrito, en que “El licitante” cotizará las sumas aseguradas. Los subtotales del precio de la prima neta para cada uno de los rubros de cobertura, en su caso; el total de la prima neta; y el gran total. Los precios de las cotizaciones para las Partidas “**A**” y “**B**” deberán estipularse en moneda nacional y no tener más de dos dígitos después del punto decimal. En caso de discrepancia o errores aritméticos entre los subtotales y lo total será descalificada la propuesta. El documento deberá estar firmado en todas y cada una de sus hojas por el representante legal.

Documento 2. Formato **UDAP 07** en que el licitante manifiesta su acuerdo con las **condiciones** específicas y aceptación de compromisos para esta licitación.

La propuesta expresará que tendrá validez obligatoria hasta el **21** del mes de **Junio** en curso, fecha en que deberá iniciarse la vigencia del aseguramiento. La propuesta cuyo período de validez sea más corto que el requerido por la convocante, será rechazada por no ajustarse a los requisitos de la licitación.

Los Licitantes deberán firmar autógrafamente todas las hojas que constituyan sus propuestas. El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos, y la inclusión de los documentos y anexos indicados, es indispensable para la valoración de las propuestas técnicas y será causa de que la propuesta sea desechada el no cumplirlos o no integrarlos a la propuesta.

6. Lineamientos para el Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES
INVITACIÓN RESTRINGIDA “PODJUDCJ 05/2012”

6.1. Indicaciones Generales

Se recomienda la presencia del representante de la empresa licitante con 30 minutos de anticipación a la hora establecida, por lo que una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se recibirán las propuestas de los licitantes que hayan llegado después de la hora señalada.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, “**El Consejo de la Judicatura**”, podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.

Aparte del representante facultado para presentar la proposición, único con derecho a voz, cualquier otro asistente que manifieste su interés de estar presente en dichos actos podrá asistir con la condición de que deberán registrar su asistencia pero deberán abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

La copia del acta, que se suscriba con motivo del acto de presentación y apertura de propuestas, y el correspondiente al fallo, se entregara al (los) participante (s), una vez concluido este; y estará a disposición de los participantes ausentes, en la recepción de la Dirección de Administración y Finanzas de “**El Consejo de la Judicatura**”. Este procedimiento sustituye a la notificación personal a los “**Licitantes**”.

6.2. Formato y Firma de las Propuestas

Las propuestas deberán ser dirigidas al Doctor en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Los documentos integrantes de la propuesta serán presentados en dos sobres cerrados y rotulados de la manera siguiente:

- A)** Un sobre cerrado cuyo contenido será la propuesta técnica y la documentación legal y financiera
- B)** Un sobre cerrado que contenga la propuesta económica.

Cada sobre contendrá la documentación correspondiente a su título, conforme a lo establecido en los puntos **5.1** al **5.3** respectivamente de estas Bases. A su vez, ambos sobres deberán integrarse en un solo sobre cerrado en forma inviolable, que para su debida identificación y evitar confusión en la apertura, deberá ser rotulado para su plena identificación considerando los datos correspondientes, según se relacionan a continuación:

INVITACION RESTRINGIDA PODJUDCJ 05/2012
PROPOSICIÓN DE: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE)
CONTENIDO: PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA

6.3. Fecha y Lugar de Presentación y Apertura de Proposiciones

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser recibidas por el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura, en el acto de presentación y apertura de



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES
INVITACIÓN RESTRINGIDA “PODJUDCJ 05/2012”

propuestas que se llevará a cabo a las **10:00 (diez) horas**, del día **19 (diecinueve)** del mes de **junio** del año **2012**.

El sobre conteniendo las citadas propuestas podrán ser presentados por “El Licitante” en el acto referido en el párrafo anterior, o bien; podrán ser entregados para su presentación **con el oficio de acuse respectivo** el L.M. Edgar Hoil Medina en la recepción de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura cuando menos con **30 minutos** de anticipación a la hora de inicio del acto de presentación de propuestas.

El proceso de licitación, incluida la presentación y apertura de proposiciones, y el acto de fallo, se llevará a cabo ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura mediante **dos etapas**.

En la primera etapa los licitantes entregarán el sobre cerrado, a que se refiere el **punto 6.2** de estas Bases. A continuación se incorporarán los sobres correspondientes a los licitantes ausentes, si los hubiera, los que deberán estar firmados. Seguidamente, se procederá a la apertura de los sobres conteniendo la Documentación Legal, Financiera, enseguida de lo anterior, se abrirán los sobres conteniendo las propuestas Técnicas y Económicas.

En la segunda etapa se rendirá el dictamen correspondiente a la propuesta técnica y económica, y se procederá a emitir el fallo de adjudicación del servicio de aseguramiento que se licita.

7.- Procedimiento de los Actos de Apertura y Revisión de las Propuestas, y Fallo de la Adjudicación

7.1. Lineamientos de las Reuniones

Los actos de apertura de las propuestas técnicas, económicas y de fallo se realizarán en la Sala de Capacitación del Tribunal Superior de Justicia del Estado, sita en Avenida Jacinto Canek por calle 90, sin número, Colonia Inalámbrica, de la ciudad de Mérida, Yucatán. El proceso de licitación se llevará a cabo mediante **dos etapas**.

En los actos de apertura de las propuestas técnica, económica, y de fallo, por parte de los licitantes sólo deberán estar presentes los representantes legales acreditados conforme a las previsiones relativas del **punto 5.1.1** de estas Bases. Previamente a la hora señalada para el acto de que se trate, los representantes legales de los licitantes deberán registrarse en la lista de asistencia en la que asentarán sus nombres completos.

Al iniciar el acto correspondiente se cerrarán las puertas del recinto donde se realice y no se permitirá la entrada de ningún otro licitante, ni se admitirá documentación faltante o complementaria.

El servidor público designado para presidir la licitación abrirá las propuestas en presencia de los licitantes, del Contralor Interno, y de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Obra Pública del Consejo de la Judicatura.

De las reuniones con motivo de esta licitación se levantarán las actas correspondientes que deberán ser firmadas por todos los servidores públicos y licitantes que participen en ellas. El hecho de que un licitante no las firme se hará constar en el acta pero no producirá efecto legal alguno, por lo que el contenido de las actas será válido para los efectos legales y administrativos que procedan.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES
INVITACIÓN RESTRINGIDA “PODJUDCJ 05/2012”

7.2.- Primera Etapa

En la primera etapa que tendrá efecto el día **19 (diecinueve) del mes de junio del año 2012, a las 10:00 (diez) horas**, primeramente se abrirá el Sobre “A” para verificar la integridad del contenido solicitado. Serán rechazadas las propuestas que hayan omitido la presentación de alguno o algunos de los documentos o cumplir los requisitos legales y financieros. El servidor público designado para el efecto, Informará de viva voz su contenido a los presentes. A continuación solicitará que los presentes firmen las propuestas técnicas y económicas. .

Se deberá tener especial cuidado que entre los documentos que integran la propuesta técnica no quede señalado el monto de la propuesta económica, para que este valor solamente se conozca hasta la apertura del sobre conteniendo la citada propuesta.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura designará al servidor público que realizará el análisis y evaluación detallada de las propuestas y la formulación del dictamen relativo al cumplimiento de los requisitos legales y financieros, de las propuestas técnicas, y de las económicas.

Se levantará acta de esta primera etapa, haciendo constar las propuestas aceptadas provisionalmente hasta la emisión del dictamen correspondiente y las que hubieran sido desechadas, señalando los motivos.

7.3. Segunda Etapa

La decisión de fallo en esta licitación y adjudicación del servicio de aseguramiento correspondiente, se emitirá tomando en consideración la forma y términos que señala el artículo 24 de la “Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán”, a las **13:30 (trece horas con treinta minutos)** del día **20 (veinte) de Junio** del año **2012** y su resultado se informará por escrito a cada uno de los licitantes participantes.

El Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas y en la disponibilidad presupuestal del Consejo de la Judicatura, emitirá un dictamen que abarcará tanto las propuestas técnica como económica, en el que fundamentará su fallo, mediante el que se adjudicará el contrato a “El Licitante” que hizo la mejor oferta.

En caso de que dos o más licitantes hubieran hecho propuestas igualmente satisfactorias para “El Consejo de la Judicatura”, la adjudicación se hará en favor de la oferta con el precio más bajo.

El Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura no adjudicará, cuando las posturas presentadas no fueran aceptables o estén por encima de los precios del mercado y procederá a expedir una nueva convocatoria, en su caso.

8. Motivos de Descalificación y Desechamiento de Proposiciones

Será motivo de **descalificación** para los licitantes el no cumplir con la presentación, cantidad, forma y firmas autorizadas de la documentación requerida en las bases de licitación.

8.1 En el examen de las propuestas se podrá descalificar a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES
INVITACIÓN RESTRINGIDA “PODJUDCJ 05/2012”

- A) La falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases, cuando así lo determine el Comité de Adquisiciones, especialmente los que integran las propuestas técnicas y económicas.
- B) No cumplir con la presentación, cantidad, forma y firmas autorizadas de la documentación requerida en las bases de licitación.
- C) Que existan dos empresas que estén representadas por una misma persona o que sus accionistas sean los mismos.
- D) No presentar el segundo sobre con los documentos que lo integran de acuerdo con el contenido de la Propuesta Económica.
- E) Presentar propuestas que no cumplan con los requerimientos mínimos de calidad establecidos por “El Consejo de la Judicatura”.
- F) Que algún licitante se encuentre inhabilitado por decisión de la Secretaría de la Contraloría General del Estado.
- G) Si se comprueba que el licitante hubiera acordado con otros elevar los precios de los bienes objeto de la licitación y cualquiera violación a las disposiciones legales correspondientes.
- H) Que las propuestas estén escritas total o parcialmente con un medio debole.
- I) Que las propuestas presenten alteraciones o enmiendas. Que sus importes o precios no estén claros de manera que creen duda o confusión o contravengan los requisitos solicitados.
- J) Que se demuestre que el licitante ha declarado falsamente.
- K) Que la documentación presentada genere duda, confusión y/o contradicción.
- L) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las Bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta, así como cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- M) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las Bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta, así como cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes

8.2. Se desecharán las propuestas por las siguientes razones:

- A) El no cumplir con alguno de los incisos de los criterios de evaluación técnica **punto 11.1**, aspectos y especificaciones técnicas **punto 11.2**, criterios de evaluación económica **punto 11.3**, de las Bases estas de licitación. Asimismo, el incumplimiento de las previsiones del punto otros criterios de evaluación **punto 11.4**, a juicio del Consejo de la Judicatura.
- B) El no cumplir con alguno de los incisos de las Instrucciones para la Presentación, de los Sobres con las Propuestas, y los previos a la celebración de las etapas del procedimiento de licitación **puntos 6.1 y 6.2** de estas Bases.
- C) Cualquier otra violación a la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán" y demás disposiciones legales aplicables, así como cualquier otro acuerdo para obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por “El Consejo de la Judicatura” que tenga por objeto facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por si mismo, no afecte la solvencia de las propuestas; la inobservancia



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES
INVITACIÓN RESTRINGIDA “PODJUDCJ 05/2012”

por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Las propuestas desechadas en este procedimiento, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos veinte días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos “**El Consejo de la Judicatura**” podrá proceder a su devolución o destrucción.

9. Causas por las que se Declara Desierta la Licitación.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura podrá declarar desierta la licitación en los casos siguientes:

- A)** Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios y/o otras condiciones no sean aceptables;
- B)** Que no haya personas físicas o morales que se registren para participar; y,
- C)** Que ningún licitante registrado se presente al acto de entrega de la documentación legal y financiera y presentación de propuestas técnicas y económicas.

10. Causas por las que se Podrá Cancelar la Licitación

El Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura podrá cancelar la licitación, antes de iniciar el procedimiento de licitación, por las causas siguientes:

- A)** Causa fortuita o de fuerza mayor;
- B)** Porque declare justificadamente la extinción de la necesidad; y,
- C)** Por no contar con el presupuesto suficiente para adquirir los bienes;

En estos casos se devolverá a los licitantes el precio de adquisición de estas Bases.

11. Análisis y Evaluación. Criterios para la Adjudicación del Servicio de Aseguramiento del Parque Vehicular del Consejo de la Judicatura.

Para determinar la solvencia de las propuestas y efectuar el análisis comparativo de las propuestas, el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura procederá a su análisis utilizando los siguientes criterios:

11.1 Criterios de Evaluación Técnica.

- A)** Se analizará y verificará que la propuesta técnica cumpla íntegramente con los requisitos exigidos en forma y contenido (los solicitados en el **punto 5.2** de estas Bases y con las Instrucciones para elaborar las proposiciones, **punto 6** de estas Bases.)
- B)** Se analizará y verificará que la información proporcionada cubra cada uno de los requisitos que se describen en el **punto 1** de estas Bases, así como en el acta que se haya formulado, derivadas de la junta de aclaraciones.

Las propuestas que cumplan los requisitos de la convocatoria y estas bases, serán evaluadas comparativamente de acuerdo con el análisis indicado, considerando la capacidad técnica y experiencia de los licitantes, la calidad de los bienes propuestos y las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad, y atendiendo lo dispuesto con los artículos 37, 38 y 39 del



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES
INVITACIÓN RESTRINGIDA “PODJUDCJ 05/2012”

reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

11.2 Criterios relacionados con Aspectos y Especificaciones Técnicas. Asimismo se analizarán y verificarán los siguientes:

A) El licitante deberá detallar en su proposición, en el apartado correspondiente del **Documento 15** las características y coberturas de los bienes, integrantes del parque vehicular del Consejo de la Judicatura, que proponga, que satisfaga lo mínimo solicitado.

B) Que la propuesta se ajuste al plazo de inicio del aseguramiento establecido por el Consejo de la Judicatura.

C) Que “El Licitante” describa ampliamente su proposición, aún cuando sea redundante.

11.3. Criterios de Evaluación Económica

A) Se verificara que los subtotales de los precios de la prima neta por cada uno de los rubros de cobertura de las Partidas, y los totales sean aceptables para “El Consejo de la Judicatura”.

B) Se verificará la congruencia y consistencia de la información existente, entre la descripción de los conceptos de aseguramiento de los bienes, y los precios ofertados.

C) Se verificará que cubran íntegramente las condiciones solicitadas en el **Documento 1** de la propuesta económica.

F) Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, habrá lugar a la rectificación por parte de “El Consejo de la Judicatura”, siempre y cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Si “El Licitante” no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los aspectos anteriores, se calificarán como solventes y, por lo tanto, sólo éstas serán objeto del análisis comparativo.

11.4. Otros Criterios de Evaluación

A) El cumplimiento de la presentación por parte de los licitantes de todos los elementos documentales aportados en sus propuestas y si con estos acreditaron debidamente el objetivo con que fueron solicitados.

B) El cumplimiento de las Condiciones Generales estipuladas en el **punto 2** de estas Bases y los demás requisitos establecidos en estas Bases y en el proyecto de contrato anexo.

Las propuestas que cumplan los requisitos de la convocatoria y estas bases, serán evaluadas comparativamente de acuerdo con el análisis indicado, considerando las mejores condiciones de precio, capacidad técnica, confiabilidad, y atendiendo lo dispuesto en el artículo 37, 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

El Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura adjudicará el aseguramiento por Partida, a una sola de las Instituciones aseguradoras participantes.

12. Forma de Pago

El Consejo de la Judicatura pagará a “El Prestador del Servicio de Aseguramiento”, el monto correspondiente a la prima, dentro de diez días hábiles siguientes a la presentación



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES
INVITACIÓN RESTRINGIDA “PODJUDCJ 05/2012”

de la factura correspondiente; y el cumplimiento adicional requerido en el **punto 2.7.** de las Condiciones Generales de Bases.

13.- Revocación de la Adjudicación

Si “El Prestador del Servicio de Aseguramiento” se niega a otorgar la cobertura, o no lo hace en la fecha establecida, se procederá a revocarle la adjudicación del aseguramiento.

14.- Recurso de Inconformidad

Los participantes en la licitación podrán inconformarse por escrito, ante la convocante, dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes al fallo del concurso. En el escrito deberán manifestar, “**bajo protesta de decir verdad**”, los hechos que les consten relativos al acto u omisión que impugnan y las pruebas que sustenten su petición.

El recurso se tramitará en los términos del artículo 57, 58 y 59 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

15.- Tribunales competentes.-

Los Tribunales de la Ciudad de Mérida, Yucatán. México, serán el órgano encargado jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieren surgir durante el procedimiento de la licitación pública o del contrato de precios fijos que de ella derive, por lo que “El licitante” o “El contratante” renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro

16.- De las Atribuciones del Consejo de la Judicatura.

Las cuestiones no previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles para el Estado, en las presentes Bases y formato de contrato anexo, **las conocerá y resolverá en uso de sus facultades legales**, el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura

Mérida, Yucatán a 23 de Mayo de 2012